Rionegro,

Señor
ANÓNIMO
PARA PUBLICAR EN PAGINA WEB
Vereda El Colorado, Guarne.

ASUNTO: Respuesta a comunicación con radicado CE-17857-2026 del 01 de octubre de 2026.
Expediente: SCQ-131-1238-2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación externa con radicado CE-17857-2026 del 1 de octubre de 2026, mediante la cual se ponen en conocimiento de esta Corporación nuevos hechos presuntamente ocurridos al interior del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-36897, posteriores a las actividades que dieron origen a la denuncia ambiental relacionada con el expediente SCQ-131-1238-2026, esta Autoridad Ambiental se permite informar lo siguiente:

El día 28 de agosto de 2026, personal técnico adscrito a la Subdirección de Servicio al Cliente realizó una visita de inspección ocular al predio en mención, en atención a la denuncia ambiental identificada con el radicado SCQ-131-1238-2026. Durante el recorrido se evidenció que al interior del inmueble se había realizado la tala de árboles correspondientes tanto a especies nativas como exóticas. Asimismo, se encontró material vegetal producto de dicha actividad, incluyendo madera procesada.

Con fundamento en las observaciones realizadas durante dicha visita, se dio inicio a la elaboración del respectivo informe técnico, con el propósito de evaluar las condiciones encontradas y establecer las consideraciones técnicas y ambientales pertinentes.

No obstante, durante el proceso de elaboración del informe, esta Corporación recibió información adicional en la que se advertía que, con posterioridad a las actividades de tala, presuntamente se estaban desarrollando labores de movimiento de tierras en el mismo predio.

En atención a esta nueva información, el día 2 de octubre de 2026, personal técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente se desplazó nuevamente al inmueble, con el fin de realizar una verificación en campo y constatar las condiciones actuales del terreno, así como las posibles intervenciones efectuadas con posterioridad a la primera visita.

Las observaciones y evidencias recopiladas durante esta segunda inspección serán evaluadas de manera integral e incorporadas en el informe técnico correspondiente, el cual se encuentra en proceso

de elaboración. Una vez culminado el proceso de elaboración, revisión y radicación, el informe técnico podrá ser consultado por los interesados a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Finalmente, se precisa que, con fundamento en los resultados de la evaluación técnica y una vez se establezcan las circunstancias particulares de los hechos, esta Corporación determinará las actuaciones administrativas a que haya lugar, de conformidad con sus competencias y las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental vigente.

Agradecemos su comunicación y el interés en contribuir a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente. Para cualquier información adicional, podrá comunicarse a través de los canales oficiales de atención de Cornare, al teléfono (604) 5461616, extensión 213, o al correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata 06/11/2026
Revisó: Carlos Mario Sánchez Agámez
Expediente: SCQ-131-1238-2026